



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 169

PERIODO LEGISLATIVO 19 90

EXTRACTO: PROYECTO DE LEY DISPONIENDO  
LA INCLUSION E/CARACTER DE OBLIGATORIO EN LOS  
PLANES DE ESTUDIOS DE LOS NIVELES PRIMARIOS SECUNDAR  
RIOS Y TERCARIOS EL TEMA "MALVINAS, ANTARTIDA e  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR - DEFENSA DE NUESTRA SOBERANIA

Entró en la sesión de: 13-07-90

COMISION Nº 1-3

Orden del Día Nº

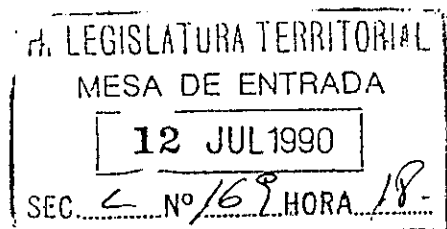


Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

FUNDAMENTOS




Señor Presidente:

Creo que se podrían exponer profundos argumentos en el tratamiento de este tema en especial, y creo también que estos argumentos serán compartidos por todos los Señores Legisladores y la comunidad en general, precisamente porque con profundo sentimiento manifestamos en cuanta oportunidad tenemos, la soberanía sobre nuestras Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ya que esto es lo que nos dicta la historia, el corazón y la razón.

Pero para reafirmar sin distorsiones, en nuestras generaciones jóvenes, lo que hoy sabemos y sentimos, se hace necesario implementar en los programas de estudios el tema que nos ocupa.

En momentos que se pretende hacer creer a la población, que claudicar ante el país usurpador, es el camino para recuperar la posesión de las mismas, cuando este camino, es precisamente el inverso, porque logrando acercamientos en base a relaciones económicas que benefician únicamente a los intereses Británicos y las grandes corporaciones que dominan la economía nacional, dejando de lado nuestro reclamos permanentes ante los foros internacionales o exigiendo al usurpador la inclusión en las conversaciones bilaterales del tema soberanía, no tendremos jamás la posesión definitiva.

Es por esto, Sr. Presidente, y con el objeto de dar pasos concretos en la conciencia de nuestra comunidad, sin slogans publicitarios o propaganda partidaria, sobre la Soberanía en nuestras Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es que se pone a consideración del cuerpo este proyecto de Ley.-

  
CAROLINA DEL BLANCO  
Vice-Presidente  
Bloque U. C. R.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY

ARTICULO 1º - El Poder Ejecutivo Territorial, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, dispondrá la inclusión con carácter de obligatorio en los planes de estudios de los niveles primarios, secundarios y terciarios el tema "Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur - Defensa de nuestra Soberanía", dentro de las asignaturas que se determinen, en los establecimientos educativos dependientes del Territorio.-

ARTICULO 2º - REGISTRESE - COMUNIQUESE - CUMPLIDO, <sup>AL Poder Ejecutivo Territorial</sup> ~~ARCHIVESE~~.-

CAROLINA DE CIANCIO  
Vice-Presidenta  
Bloque U. C. R.